



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

*“Año de la Universalización de la Salud”*

La Molina, 26 de agosto del 2020  
Carta N° 309-2020-R/UNALM

Señor  
Francisco Sagasti Hochhausler  
Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología  
Presente.-

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en atención a la relación que nos une a fin de fortalecer a las universidades públicas. Garantizar los proyectos trazados en bien de los estudiantes más necesitados del país.

En esta oportunidad me permito solicitarle su apoyo a fin de defender la intangibilidad del Campus de la UNALM, ya que mediante comunicación N°0105-2020-ATU-PE por parte de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), en la cual indica que existe el proyecto de construir un Patio Taller con una dimensión de 21 ha (210,000 m<sup>2</sup>) para la línea 4 del Metro de Lima expropiando o transfiriendo parte de nuestro Campus.

El área identificada como materia de expropiación o transferencia actualmente es parte del Campus universitario y es utilizada para actividades en los ámbitos de la enseñanza, investigación, extensión y proyección social que realizan los departamentos académicos, centros e institutos de investigación, contribuyendo a la sólida formación de más de 2800 estudiantes por año de las áreas de Agronomía, Ingeniería Agrícola y Ciencias Biológicas y 2624 estudiantes de otros departamentos académicos.

La extensión identificada actualmente alberga: el banco de germoplasma de maíz, áreas experimentales del programa de investigación en maíz y tuberosas, reservorio y sistema demostrativo de fertirriego, un reservorio que alimenta campos experimentales y al Centro de Investigación en Riego, al Instituto de Biotecnología, espacios para el futuro Museo de Entomología y Laboratorio de Hidroponía, aulas de enseñanza y Defensoría Universitaria.

El plan propuesto de realizarse fragmentaría el campus afectando significativamente el funcionamiento de la universidad y la implementación de los planes de desarrollo institucional enmarcados en el Plan Maestro La Molina rumbo al 2030 aprobado por el Consejo Universitario mediante resolución N°0469-2019-CU-UNALM.

Esta acción además de cercenar parte importante de nuestro Fundo Experimental y demás proyectos de inversión pública, elementos claves para la formación de nuestros estudiantes de las diferentes carreras, pone en riesgo nuestra integridad como institución líder en agricultura, seguridad alimentaria, recursos naturales y medio ambiente, interrumpiendo la labor que en beneficio del agro nacional realiza la Universidad Nacional Agraria La Molina.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

*“Año de la Universalización de la Salud”*

La educación pública y la investigación científica constituyen pilares fundamentales del desarrollo del país y una plataforma para la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales más aún ahora en momentos de pandemia que vive el país a puertas del bicentenario de la República.

Por lo expuesto, reiteramos su apoyo en la defensa de la UNALM a fin de seguir transformando el país a través de la educación de calidad,

Atentamente,

  
  
**Enrique Flores Mariazza, Ph.D.**  
RECTOR

Anexos:

1. Oficio N°105-2020-ATU
2. Plan Maestro rumbo al 2030- UNALM, cuyo link es:  
[http://www.lamolina.edu.pe/Rectorado/secgeneral/resoluciones\\_2019/RC-0469-2019\\_Plan\\_Maestro.pdf](http://www.lamolina.edu.pe/Rectorado/secgeneral/resoluciones_2019/RC-0469-2019_Plan_Maestro.pdf)
3. Comunicado público en la República